DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 7220
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA No. 2181094

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA				SOLICITANTE
COE	25	**MOVIL**	5	Cuerpo Oficial de Bomberos
FECHA	29 de Marzo de 2014	**HORA**	08:15 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Diagonal 1 No. 8A-03	**ÁREA DIRECTA**			0.1 Ha				
SECTOR CATASTRAL	Las Cruces	**POBLACIÓN ATENDIDA**			9				
UPZ	95 – Las Cruces	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	3		
LOCALIDAD	1 – Santa Fe	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
REFERENCIA	0032020720	**OFICIO REMISORIO**			**CR-17807**				
CHIP	AAA0032WAWW								

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

En atención al radicado de la referencia, respecto a la solicitud de visita técnica para el predio ubicado en la Diagonal 1 No. 8A-03 del sector catastral Las Cruces de la localidad de Santa Fe, me permito informarle lo siguiente:

Según verificación realizada por personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, se logró establecer que se localiza en la Manzana 07 - Lote 20, según cartografía de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, del Sector Catastral 003202 Las Cruces y del cual se informa lo siguiente:

El Sector Catastral Las Cruces, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), en razón a esto, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Así mismo El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, en cumplimiento de sus funciones establecidas en el Decreto 332 de 2004, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 29 de Marzo de 2014 en atención al radicado de la referencia, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó visita técnica a los diferentes espacios de la vivienda, para la que se encontró lo siguiente:

Durante la inspección visual se encuentra una edificación de un (1) nivel frontal y un segundo piso en la parte trasera del predio, construida en adobe confinado parcialmente con elementos de madera. En otros sectores de la vivienda, se encuentran muros en mampostería simple en ladrillo de arcilla cocida. La cubierta es tipo pesado en teja de arcilla sobre entramado de madera. En el interior de la vivienda se observa un cielo raso con listones de madera.

El día 29 de marzo de 2014 en esta vivienda se presentó un incendio de carácter parcial en un sector de la misma, ocasionando lesiones de tipo mecánico tales como colapso parcial de cubierta, en áreas comunes y alcobas (ver fotografía 2 y 3), desprendimientos de la torta inferior del recubrimiento del cielo raso (ver fotografía 4 y 5). Así mismo se evidencia que aparte de las afectaciones por la conflagración presentada, la vivienda presentaba un alto grado de deterioro por falta de mantenimiento permanente, lo que produjo a su vez lesiones como grietas en muros y humedades (ver fotografía 6 y 7)

La causa principal del colapso de cubierta presentado se tiene el incendio que se produjo en la vivienda, sin embargo el causante de las otras lesiones evidenciadas está la falta de mantenimiento periódico de todos los elementos que componen la edificación y por las deficiencias constructivas inherentes a la fecha de construcción.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

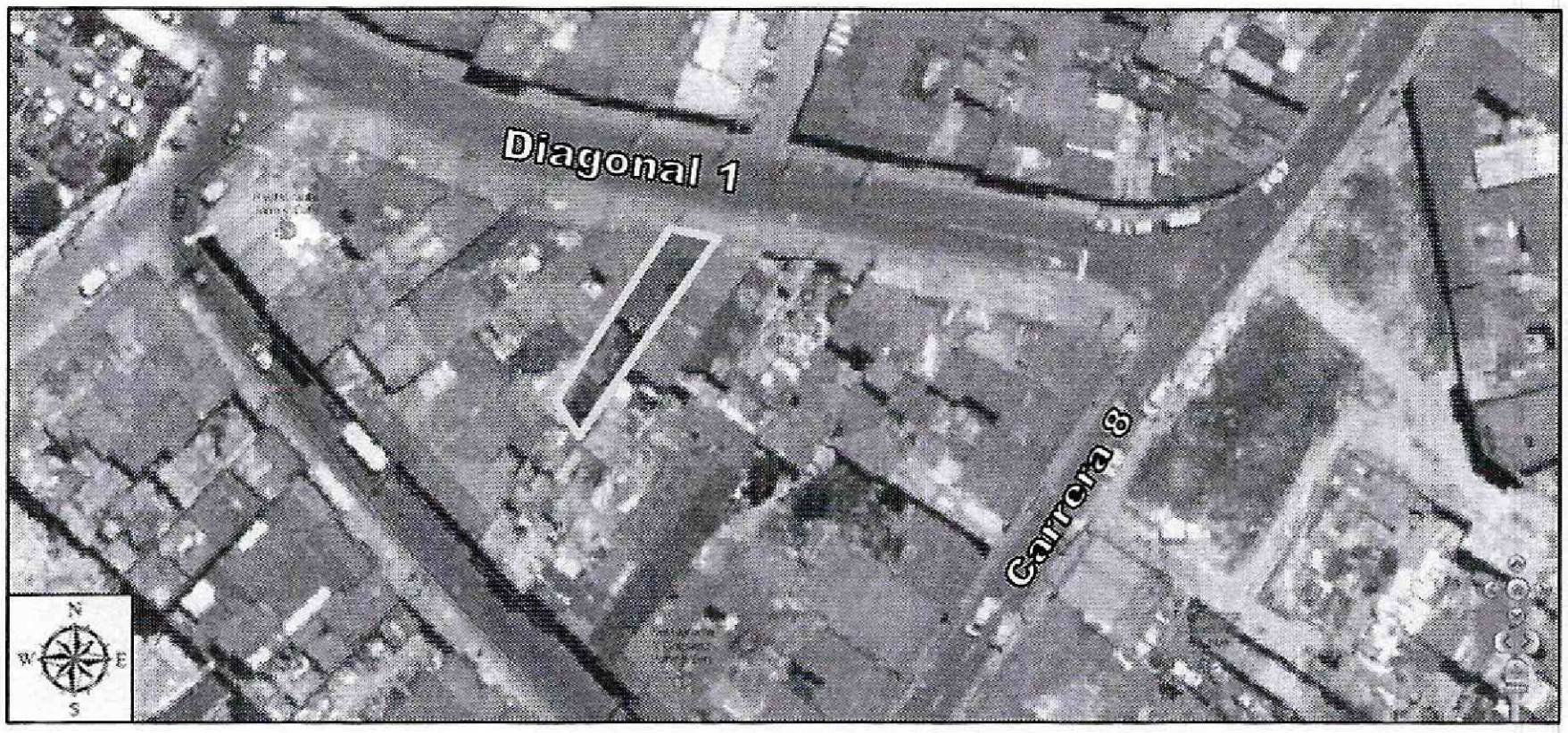
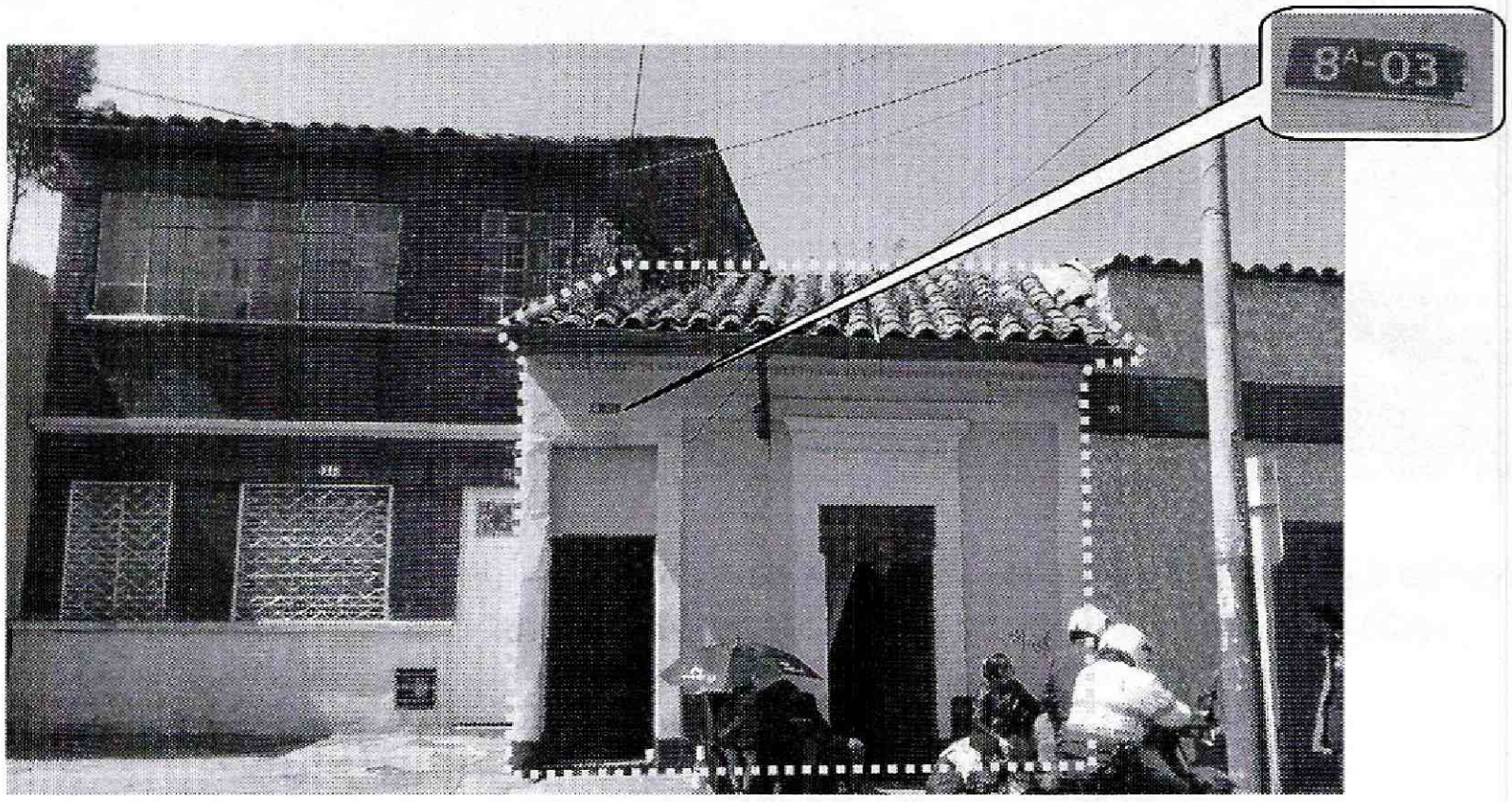


Figura 1. *Localización del predio de la Diagonal 1 No. 8A-03 del Sector Catastral Las Cruces en la Localidad de Santa Fe*

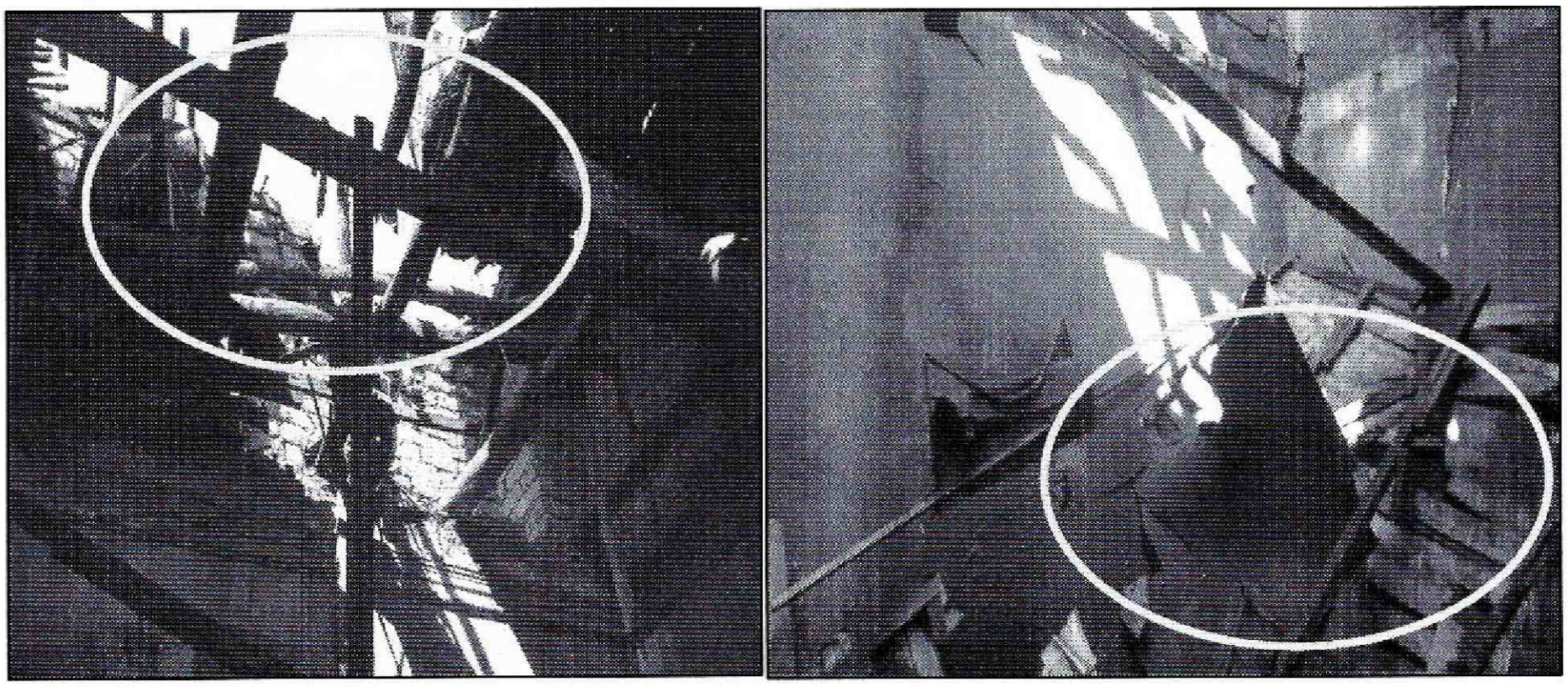
Dado el estado actual del predio de la Diagonal 1 No. 8A-03 de no adelantarse de **manera inmediata** obras de mantenimiento, reforzamiento y/o reparación del mismo, podrían presentarse colapsos totales o parciales, comprometiendo así la integridad física de sus habitantes.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

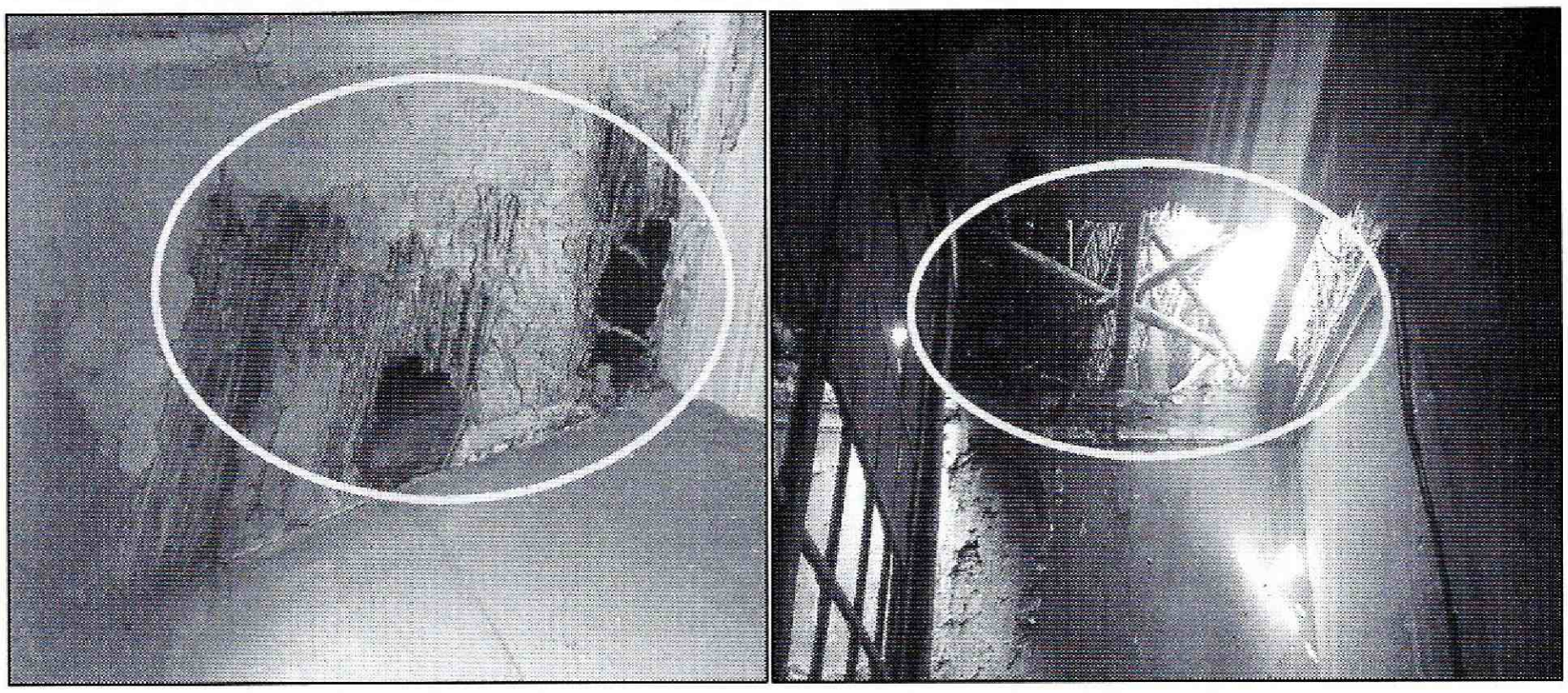


Fotografía 1*. Localización general del Predio ubicado en la Diagonal 1 No. 8A-03 del Sector Catastral Las Cruces, Localidad de Santa Fe*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

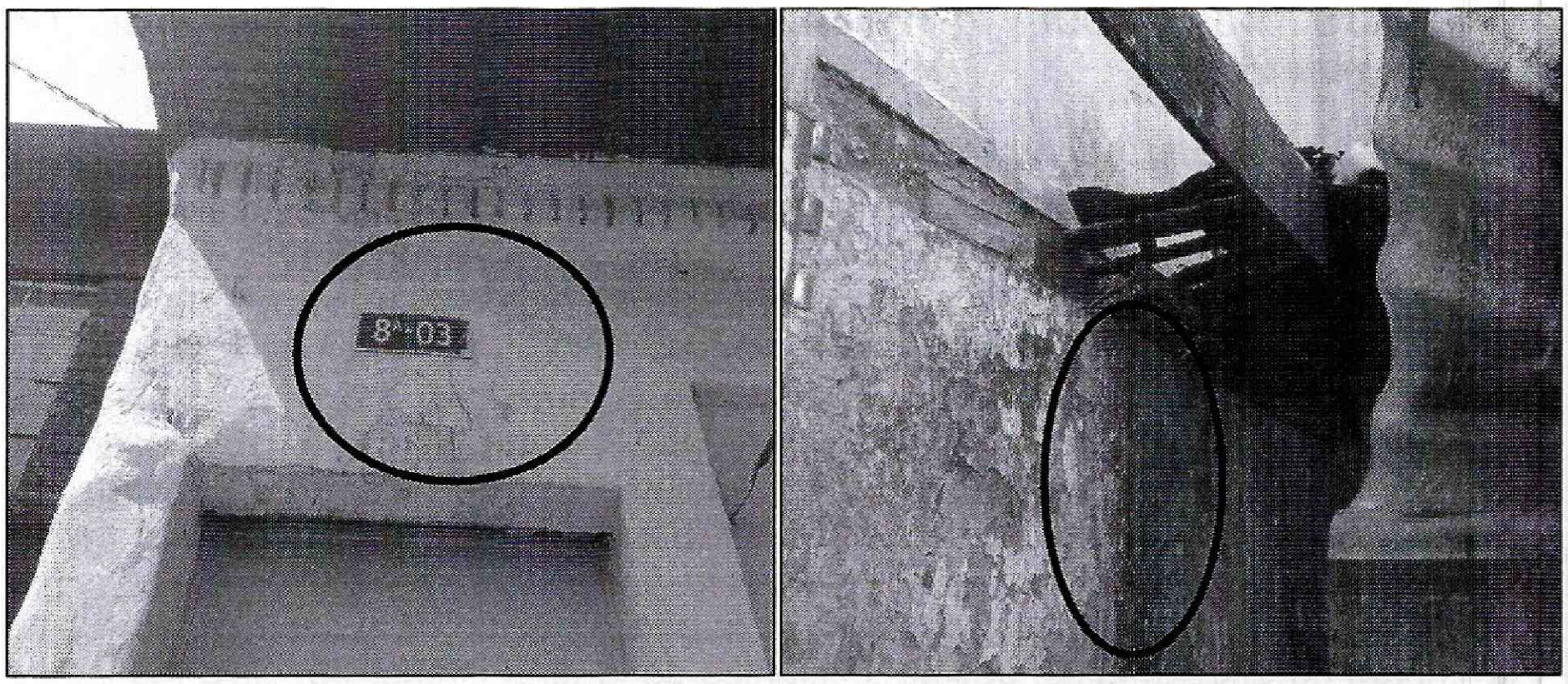


Fotografía 2 y 3. *Colapsos de la cubierta de áreas comunes y alcobas del predio de la Diagonal 1 No. 8A-03 del Sector Catastral Las Cruces localidad de Santa Fe*



Fotografía 4 y 5. *Desprendimientos de la capa de recubrimiento de cielo raso y colapso de cubierta del predio de la Diagonal 1 No. 8A-03 del Sector Catastral Las Cruces localidad de Santa Fe*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Fotografía 6 y 7. *Grietas en muros perimetrales y humedades por filtración provenientes de cubierta en muros divisorios en el predio de la Diagonal 1 No. 8A-03 del Sector Catastral Las Cruces localidad de Santa Fe*

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Predios evaluados en Atención al evento de emergencia No. 2181094 del 29/03/14

No.	POSIBLE PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DIRECCION	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	Maria Elba Beltrán Céspedes	Diagonal 1 No. 8A-03 Sector Catastral Las Cruces Localidad de Santa Fe	9	6	3	Colapsos de cubierta en varios sectores de la vivienda, desprendimientos de la torta inferior de recubrimiento del cielo raso, fisuras de tendencia diagonal y escalonada en elementos estructurales y no estructurales, humedades, producto del incendio presentado, deficiencias constructivas y falta de mantenimiento del predio en general que comprometen **en la actualidad** su estabilidad y habitabilidad, ante la acción de cargas normales de servicio, ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros).

P: Población A: Adultos M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUÁL?	NINGUNA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no implementarse de **manera inmediata** por parte de los responsables, administradores y/o propietarios de la vivienda ubicada en la Diagonal 1 No. 8A-03 del Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, un estudio detallado de patología y vulnerabilidad estructural (interacción suelo-estructura) que permita establecer las obras pertinentes para el mantenimiento y posterior reforzamiento de la estructura, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, ésta podría presentar colapsos parciales y/o totales de la parte restante de la cubierta, desplome de muros no estructurales, desprendimientos de la torta inferior del cielo raso, ante la acción de cargas normales de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros), lo que a su vez se traduciría muy posiblemente en afectaciones sobre la infraestructura pública existente en el sector, así como afectaciones sobre los habitantes del predio.

- Avance en los daños identificados en la vivienda emplazada en la Diagonal 1 No. 8A-03 del Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, así como aparición de nuevas lesiones, lo que podría generar compromiso en la estabilidad estructural de la misma.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda ubicada en la Diagonal 1 No. 8A-03 del Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.

- En atención al radicado de la referencia, el día 29 de Marzo de 2014, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó la solicitud de evacuación temporal y preventiva de la vivienda ubicada en la Diagonal 1 No. 8A-03 del Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, mediante acta que se relaciona a continuación en la Tabla No. 2, hasta tanto se adelante de **manera inmediata** por parte de los responsables, administradores y/o propietarios de los predios de la referencia, un estudio detallado de patología y vulnerabilidad estructural (interacción suelo-estructura), con el fin de determinar las medidas de mantenimiento y/o reforzamiento que puedan llegar a requerirse para mitigar los daños y asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la edificación y la funcionalidad de la misma, esto con

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de sus residentes como de las personas que frecuentan el sector.

Tabla No. 2. Predio con solicitud de evacuación total y/o restricción, emitida en Atención al Evento de Emergencia 2181094 del 13/05/14.

No.	ACTA DE EVACUACIÓN TEMPORAL Y PREVENTIVA	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	5732	María Elba Beltrán Céspedes	María Elba Beltrán Céspedes	Diagonal 1 No. 8A-03 Manzana 07 - Lote 20 - Código de Sector 003202

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del predio emplazado en la Diagonal 1 No. 8A-03 del sector catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas **en la actualidad** ante la acción de cargas normales de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros), por los colapsos de cubierta, por las fisuras, desprendimientos de la torta inferior del cielo raso y demás lesiones que se presentan en elementos estructurales y no estructurales por el incendio, la falta de mantenimiento y deficiencias constructivas inherentes a la fecha de construcción; razón por la cual se recomendó la evacuación de la vivienda, hasta tanto se adelante de manera **inmediata** por parte de los responsables, administradores y/o propietarios del los predios de la referencia, un estudio detallado de patología y vulnerabilidad estructural (interacción suelo-estructura) que arroje las obras de mantenimiento y reforzamiento requeridas, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos que conforman dicha estructura y la habitabilidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de las personas que allí habitan como de los visitantes y/o transeúntes del sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que **no son competencia del FOPAE**, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios evaluados.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del sector evaluado, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en los Decretos No. 926 del 19 de marzo de 2010 y No. 340 del 13 de febrero 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- El FOPAE está impedido para intervenir en estos predios, además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de construcciones por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables del predio evaluado. Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, el FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura o estabilidad de laderas.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada al predio ubicado en la Diagonal 1 No. 8A-03 del Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, en atención al radicado FOPAE 2014ER9200 por el cual se generó Evento de Emergencia No. 2181094 del día 29 de Marzo de 2014, están basadas en la inspección visual de reconocimiento en campo efectuado durante la misma; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las personas afectadas y predios respectivos, corresponde a la información suministrada en

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

campo por los responsables o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables del predio ubicado en la Diagonal 1 No. 8A-03 del Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, **mantener la recomendación de evacuación preventiva y temporal**, hasta tanto se garanticen la habitabilidad y estabilidad estructural de la edificación en general.

- A los responsables, administradores y/o propietarios del predio ubicado en la Diagonal 1 No. 8A-03 del Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, realizar de manera **inmediata** un estudio detallado de patología debido a las lesiones presentadas y la vulnerabilidad sísmica de la misma con el fin de establecer las medidas de mantenimiento y/o reforzamiento que puedan llegar a requerirse con el fin de retornar el buen funcionamiento de la edificación.

- Es importante aclarar que la responsabilidad de todas las actividades a realizar durante la construcción e implementación de las medidas de mitigación y la seguridad del personal como contratistas y subcontratistas, serán del responsable y/o responsables de la ejecución de la obra, quien deberá garantizar la estabilidad no solo de las obras de construcción, sino también del sector que se pueda verse afectado por las obras en comento.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes para que los responsables del predio ubicado en la Diagonal 1 No. 8A-03 del Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, implementen las recomendaciones derivadas del estudio de patología y análisis estructural, con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10, dado que de no ejecutarse acciones en el corto plazo, es posible que se presente avance en el deterioro de las condiciones de estabilidad estructural de la edificación afectada.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los residentes del predio de la referencia, vecinos y usuarios.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 1 No. 8A-03 del Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL – ESP. PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN
MATRÍCULA 25202143034CND

Elaboró

NOMBRE CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA
PROFESIÓN INGENIERO GEÓLOGO
MATRÍCULA 1148 CPG

Revisó

Vo. Bo. CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA
Profesional Especializado 222-29
Encargado de las funciones de Subdirección de Análisis y Mitigación de Riesgos – FOPAE

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov